



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA**

**5240**

*Aprobación inicial del proyecto de modificación de estudio de detalle para ordenación de una parcela con estación de servicio, en la calle de Gabriel Alzamora, 25*

Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística  
Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento  
Expediente: PE 2022 0002

La Junta de Gobierno, en fecha 17 de mayo de 2023, aprobó inicialmente el proyecto de modificación de estudio de detalle para ordenación de una parcela con estación de servicio en la calle de Gabriel Alzamora, 25, solicitado por la empresa FUTURA PETROL STATIONS SL y redactado por el señor ingeniero industrial Esteban Font Hocke.

Cumpliendo el artículo 55.3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares; la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y el art. 96-2 del Reglamento de la Ley 12/2017 de Urbanismo de las Islas Baleares, mediante este edicto se anuncia que se somete este estudio de detalle a información pública durante TREINTA DIAS y para que igualmente sirva de notificación por edictos a los propietarios más abajo relacionados en caso de que no se pueda llevar a cabo la notificación individualizada.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- En el anuncio de este acuerdo, dentro del tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal
- Accediendo al enlace:

<https://ajtpalma.sharepoint.com/:b:/s/Planejament/EZzhJITjuuZKjwGUdpdqYQBMShtDDeOEY0jY0jrEnWU0A?e=8kxrpP>

- En el Servicio de información urbanística (avda. de Gabriel Alomar, 18. Edificio Municipal de las Avenidas), pidiendo cita previa a través de la dirección:

[https://www.palma.cat/portal/PALMA/contenedor1.jsp?seccion=s\\_fdes\\_d4\\_v2.jsp&contenido=131705&tipo=6&nivel=1400&codResi=1&language=ca](https://www.palma.cat/portal/PALMA/contenedor1.jsp?seccion=s_fdes_d4_v2.jsp&contenido=131705&tipo=6&nivel=1400&codResi=1&language=ca)

1. en el correo electrónico [guia2014@palma.cat](mailto:guia2014@palma.cat) o llamando al teléfono 971225900 extensión 8153.

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del mencionado plazo. Estas alegaciones deberán presentarse, si se trata de una **persona jurídica**, obligatoriamente a través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Palma, con indicación expresa y clara de lo que es trata y el número de expediente; y si se trata de una **persona física**, podrá utilizar la mencionada sede electrónica o bien presentar la documentación en cualquiera de las Oficinas municipales de Atención a la Ciudadanía, la ubicación de las cuales se puede consultar en la web [www.palma.cat](http://www.palma.cat), o en las dependencias a las que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Así mismo y de acuerdo con el art. 51 de la mencionada Ley 12/2017, se hace pública la suspensión de la tramitación y aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

BANIJUGA SL	B57653669
HOCALE SA	A07031974

*(Firmado electrónicamente: 26 de mayo de 2023)*

**El jefe del Departamento**

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

